

APRUEBA FINANCIAMIENTO SEGUNDO ENCUENTRO DE BANDAS EN LA CIUDAD DE YUMBEL.

HUEPIL, 23 DE OCTUBRE DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1746 / DE 2013.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
4. La Solicitud de Compra N° 167 de fecha 22 de Octubre de 2013, emanada del Coordinador Educación Extra Escolar del Departamento de Educación Municipal, se requiere traslado y colaciones para los alumnos que participan en el segundo encuentro de Bandas en la ciudad de Yumbel.
5. Las bases generales y cronograma del departamento de Educación de Yumbel, donde invitan a participar del segundo encuentro de bandas.
6. La posibilidad de financiar encuentro de bandas en la ciudad de Yumbel, con fondos del presupuesto vigente del Departamento Administración Educación Municipal.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE Financiamiento encuentro de bandas en la ciudad de Yumbel, se requiere traslado y Colaciones para alumnos de la banda escolar Comunal por un valor de \$ 200.000 (doscientos mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 22.08.007 pasajes, fletes y bodegajes, 22.01.001 para personas, del Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SRSS/FMMB/JFOS/SYEM/msma

